ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N.° 239-2025-ESEPEN

CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA
NIT:	890.801.719-3
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S
NIT:	900.010.107-7
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4X4 MOTOR DIÉSEL, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DE REFERENCIA DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 'REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA'."
SUPERVISOR:	EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO

I. ANTECEDENTES

1. El Contrato de Compraventa N.° 239-2025-ESEPEN inició su ejecución el **21 de octubre de 2025**, con un plazo inicialmente pactado **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

2. Mediante **Acta de Suspensión Temporal**, las partes acordaron **suspender la ejecución del contrato a partir del 2 de diciembre de 2025**, en razón a la ocurrencia de una **causa externa, sobreviniente y no imputable al contratista**, relacionada con la indisponibilidad nacional del chasis **Toyota Hilux 4x4 Cabina Sencilla**, componente esencial para la ejecución del objeto contractual.

3. Al momento de la suspensión, el contrato contaba con un **saldo pendiente de ejecución equivalente a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, los cuales quedaron en suspenso.

4. Mediante comunicación formal de fecha **6 de febrero de 2026**, el contratista solicitó la **reactivación del contrato**, informando que se ha superado la causal que dio origen a la suspensión, permitiendo la reanudación de las actividades contractuales.

II. REINICIO DEL CONTRATO

En mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. – Reanudar la ejecución del **Contrato de Compraventa N.° 239-2025-ESEPEN** a partir del **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

SEGUNDO. – Reactivar el cómputo del plazo contractual por el término pendiente de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de reinicio.

TERCERO. – Como consecuencia de lo anterior, la **nueva fecha de terminación del contrato** será el **DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

CUARTO. – Las demás cláusulas, condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato principal **permanecen vigentes y sin modificación alguna**.

III. CONSTANCIA

La presente **Acta de Reinicio** hace parte integral del **Contrato de Compraventa N.° 239-2025-ESEPEN**, y se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el Municipio de Pensilvania, Caldas.

FIRMAS

SUPERVISOR	CONTRATISTA
EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA	**SANDRA GALLEGO** Representante Legal INDUSTRIAS AXIAL S.A.S